

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.463 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Baltasar Fernández Santamaría, contra la empresa “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, dijo: Que no había lugar a anular y no anulaba el auto de fecha 11 de octubre de 2009 por el que se tuvo a don Baltasar Fernández Santamaría desistido de su demanda de despido formulada contra “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, que por no haber sido subsanada en tiempo y forma se debe acordar, asimismo, su archivo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Moreiras Caballero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.249/10)